



RESOLUCION - R - N° 361 - 92

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 13 JUL 1992

Expte. N° 478/78

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral N° 219-92, del 20 de Mayo de 1992; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 2º de la citada resolución se reincorpora a la Universidad al Sr. Alfredo Eugenio Cisneros, en el cargo de Director, categoría 10, en la Facultad de Humanidades, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones, la que se deberá realizar dentro del plazo de diez (10) días corridos, a partir de la fecha de su notificación;

Que el Sr. Cisneros a Fs. 84 solicita se le haga efectivo el pago de los haberes que le corresponden de los 23 días del mes de abril y 20 días del mes de mayo del corriente año, por los motivos que expone en la misma;

Que con respecto a lo peticionado, Asesoría Jurídica en su dictamen N° 2707 se expidió, lo que textualmente se transcribe a continuación:

"VISTO:

El Sr. Alfredo Eugenio Cisneros reclama el pago de haberes pendientes por el período que va desde el 7/4 al 20/5/92, por entender que la sentencia que ordena su reincorporación establece que la misma debe hacerse efectiva a partir de los 30 días en que haya quedado firme.-

En efecto, tal como surge de las constancias de autos, la sentencia fue notificada a esta Universidad el 25/2/92 por lo que a partir de esa fecha debía tomarse 30 días hábiles para hacer efectiva la reincorporación.-

Por Res. N° 219/92 se reincorpora al agente a partir del 20/5/92 por lo que el reclamo resulta válido y debe acogerse favorablemente para evitar que la Universidad sea demandada por daños y perjuicios por incumplimiento de sentencia judicial.-

Por tanto corresponde se ordene el pago de la suma que resulte por el período que va desde 7/4 al 20/5/92 en concepto indemnizatorio.-"

POR ELLO:

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 478/78

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Ordenar la liquidación a favor del Sr. Alfredo Eugenio CISNEROS, de la suma de mil diez pesos con cuarenta centavos (\$ 1.010,40), en concepto indemnizatorio por el período desde el 7 de Abril y hasta el 20 de Mayo de 1992, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 29.- Imputar lo dispuesto precedentemente en la respectiva partida presupuestaria por el corriente ejercicio.

ARTICULO 39.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-




NELIDA BERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL


Dña. HAYDEE ALVARENGO de MAGADAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA


DR. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 361 - 92